

PARANÁ, 24 NOV 2023

VISTO:

El expediente N° S01: 0004095/2023 UADER\_FCyT, referido al Proyecto de Investigación Tipo A (PI-A) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "*Plataforma Inclusiva e Inteligente de Asistencia Regulatoria*", convocatoria 2023; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD N° 397/23 FCyT el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencia y Tecnología (FCyT) recomienda a este Honorable Consejo Superior la aprobación del Proyecto de Investigación Tipo A (PI-A) denominado "*Plataforma Inclusiva e Inteligente de Asistencia Regulatoria*", dirigido por la Dra. María Daniela LÓPEZ DE LUISE, DNI N° 18.635.313.-

Que de fs. 37 a 46 se incorporan las evaluaciones del citado proyecto y los correos electrónicos mediante los cuales fueron enviadas, las que emiten una calificación integral aprobando el mismo.-

Que a fs. 34 y 35 la Secretaría Económico Financiera de la FCyT toma intervención procediendo a realizar la reserva y la imputación presupuestaria correspondiente, quedando expresamente aclarado que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la FCyT, que entregará los mismos a la Directora del proyecto, Dra. María Daniela LÓPEZ DE LUISE, DNI N° 18.635.313, siendo la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Unidad Académica.-

Que a fs. 56 a 58 intervienen el Director de Investigación, Desarrollo e Innovación y el Secretario de Ciencia y Técnica de UADER, informando que habiendo efectuado los trámites administrativos pertinentes (conforme Ordenanza "CS" N° 161 UADER), contando con dictamen favorable por parte de los evaluadores oportunamente designados y con la reserva presupuestaria efectuada por la FCyT, el presente Proyecto de Investigación está en condiciones de ser elevado a este Honorable Consejo Superior para su tratamiento y aprobación.-



RESOLUCIÓN “CS” N° 352-23

Que a fs. 60 interviene el Sr. Rector, señalando que debe subsanarse la falta de firma del volante de reserva presupuestaria realizada por la FCyT.-

Que por tal motivo se incluye en los volantes de reserva las firmas originales faltantes.-

Que la Comisión Permanente Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 23 de noviembre de 2023, recomienda aprobar el Proyecto de Investigación Tipo A (PI-A) denominado “*Plataforma Inclusiva e Inteligente de Asistencia Regulatoria*”, convocatoria 2023, dirigido por la Dra. María Daniela LÓPEZ DE LUISE.-

Que este Consejo Superior en la novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 24 de noviembre de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Proyecto de Investigación Tipo A (PI-A) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado “*Plataforma Inclusiva e Inteligente de Asistencia Regulatoria*”, dirigido por la Dra. María Daniela LÓPEZ DE LUISE, DNI N° 18.635.313,

## RESOLUCIÓN "CS" N° 352-23

Universidad Autónoma de Entre Ríos  
- CONSEJO SUPERIOR -

en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes, en el marco de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2º: Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

DIRECTORA:

- Dra. María Daniela LÓPEZ DE LUISE - DNI N° 18.635.313.-

CODIRECTOR:

- Mg. Andrés Jorge PASCAL - DNI N° 18.338.396.-

INTEGRANTES INTERNOS:

- Lic. Germán Alejandro ROSENBROCK - DNI N° 33.919.203.-
- Ing. Claudia Mabel ALVAREZ - DNI N° 20.369.755.-
- Lic. Fernando Andrés HEIT - DNI N° 23.275.673.-
- Lic. Sebastián Jorge TROSSERO - DNI N° 32.560.727.-

ARTÍCULO 3º: Establecer que la duración del presente proyecto es de cuatro (4) años con un presupuesto total para el desarrollo del mismo de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$340.000) a ser distribuido de la siguiente manera: 1er. año: la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$85.000), destinados en su totalidad a gastos de Servicios no Personales; 2do. año: la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$85.000), destinados en su totalidad a gastos de Servicios no Personales; 3er. año: la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$85.000), destinados en su totalidad a gastos de Servicios no Personales; y 4to. año: la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$85.000), destinados en su totalidad a gastos de Servicios no Personales.

ARTÍCULO 4º: Imputar a las siguientes partidas del presupuesto vigente: Dependencia Administrativa 205 - Carácter 2 - Jurisdicción 20 - Sub Jurisdicción 01 - Entidad 0202 - Programa 19 - Sub Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 46 - Fuente de Financiamiento 11 - Sub Fuente de Financiamiento 0001 - Inciso 5 -

## RESOLUCIÓN "CS" N° 352-23

Partida Principal 1 - Partida Parcial 6 - Partida Sub Parcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.-

ARTÍCULO 5º: Autorizar a la Secretaría Económico Financiera de la FCyT para que libere los fondos correspondientes a la Directora del Proyecto de Investigación Tipo A (PI-A), Dra. María Daniela LÓPEZ DE LUISE, DNI N° 18.635.313.-

ARTÍCULO 6º: Establecer que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la FCyT, la cual entregará los fondos mencionados a la Directora del Proyecto de Investigación Tipo A (PI-A), Dra. María Daniela LÓPEZ DE LUISE, DNI N° 18.635.313, quien será la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la FCyT.-

ARTÍCULO 7º: Establecer como fecha de aprobación del proyecto la fecha de promulgación de la presente resolución. Fecha de inicio del proyecto: la fecha en que se efectivice la adjudicación de los fondos a la directora del proyecto para el primer año del mismo. Fecha límite para la presentación del Primer Informe de Avance: un año a partir de la fecha de inicio del proyecto. Fecha límite para la presentación del Segundo Informe de Avance: un año a partir de la fecha en que se efectivice la adjudicación de los fondos a la directora del proyecto para la realización del segundo año del mismo. Fecha límite para la presentación del Tercer Informe de Avance: un año a partir de la fecha en que se efectivice la adjudicación de los fondos a la directora del proyecto para la realización del tercer año del mismo. Fecha de Finalización del Proyecto: un año a partir de la fecha en que se efectivice la adjudicación de los fondos a la directora del proyecto para la realización del cuarto año del mismo. Fecha límite para la presentación del Informe Final y para la ejecución de los fondos adjudicados al cuarto año del proyecto: un mes a partir de la fecha de finalización del proyecto.

ARTÍCULO 8º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Cr. MARIANO A. CAMOIRANO  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.



Esp. Biología Anibal J. Sattler  
DECANO  
Fac. de Cs. de la Vida y la Salud  
U.A.D.E.R.